

siones respectivas, en los términos señalados en el número cuatro del artículo ciento treinta de la Ley de Procedimiento Administrativo.

k) Asumir la representación de los profesionales españoles ante las Entidades similares en otras naciones.

l) Organizar con carácter nacional instituciones y servicios de asistencia y previsión y colaborar con la Administración para la aplicación a los profesionales colegiados del sistema de seguridad social más adecuado.

m) Tratar de conseguir el mayor nivel de empleo de los colegiados, colaborando con la Administración en la medida que resulte necesario.

n) Adoptar las medidas que estime convenientes para completar provisionalmente con los colegiados más antiguos las Juntas de Gobierno de los Colegios cuando se produzcan las vacantes de más de la mitad de los cargos de aquéllas. La Junta provisional, así constituida, ejercerá sus funciones hasta que tomen posesión los designados en virtud de elección, que se celebrará conforme a las disposiciones estatutarias.

ñ) Velar por que se cumplan las condiciones exigidas por las Leyes y los Estatutos para la presentación y proclamación de candidatos para los cargos de las Juntas de Gobierno de los Colegios.

Dos. Los Consejos Generales y los Colegios de ámbito nacional tendrán los órganos y composición que determinen sus Estatutos. Sus miembros deberán ser electivos o tener origen representativo.

El Presidente será elegido por todos los Presidentes, Decanos y Síndicos de España y por el Presidente del propio órgano general que se encuentre en el ejercicio del cargo o, en su defecto, por quienes estatutariamente les sustituyan.

Tres. Serán de aplicación a los órganos de los Consejos Generales o Superiores la obligatoriedad del ejercicio profesional y las incompatibilidades a que se refieren los apartados uno y dos del artículo séptimo.

Cuatro. Lo previsto en los apartados tres, cuatro y cinco del artículo séptimo se entenderá referido a los cargos del Consejo General en cuanto les sea de aplicación.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.—Los Consejos Generales, en sus Estatutos, podrán admitir el derecho actualmente reconocido a algunos Colegios para el desempeño de determinados cargos por personas procedentes de puestos electivos.

Segunda.—Los Estatutos y las demás disposiciones que regulan los Colegios de funcionarios actualmente existentes se adaptarán en cuanto sea posible a lo establecido en la presente Ley, recogiendo las peculiaridades exigidas por la función pública que ejerzan sus miembros.

Estos Estatutos, cualquiera que sea el ámbito de los Colegios, y los de los Consejos Generales, serán aprobados en todo caso por el Gobierno, a través del Ministerio correspondiente.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—Las disposiciones reguladoras de los Colegios Profesionales y de sus Consejos Superiores y los Estatutos de los mismos continuarán vigentes en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente Ley, sin perjuicio de que se puedan proponer o acordar las adaptaciones estatutarias precisas, conforme a lo dispuesto en la misma.

Segunda.—Los profesionales que formen parte de los respectivos órganos colegiales y hayan sido elegidos o designados con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley, continuarán en el ejercicio de sus cargos hasta que proceda la renovación de los mismos en los plazos previstos en sus Estatutos y Reglamentos.

DISPOSICION FINAL

Por el Gobierno se dictarán las disposiciones necesarias para la aplicación de la presente Ley.

Dada en el Palacio de El Pardo a trece de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente de las Cortes Españolas,
ALEJANDRO RODRIGUEZ DE VALCARCEL Y NEBREA

L.EY 3/1974, de 13 de febrero, sobre aprobación de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio de 1971.

Rendida al Tribunal de Cuentas del Reino la Cuenta General del Estado relativa al ejercicio de mil novecientos setenta y uno y declarada por dicho Alto Tribunal la conformidad de la misma, debe someterse a la aprobación de las Cortes, tal y como preceptúa el artículo setenta y nueve de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, de uno de julio de mil novecientos once.

En su virtud, y de conformidad con la Ley aprobada por las Cortes Españolas, vengo en sancionar:

Artículo primero.—Se aprueba la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio de mil novecientos setenta y uno, redactada por la Intervención General de la Administración del Estado con sujeción a las disposiciones contenidas en los artículos setenta y cinco a setenta y nueve de la Ley de Administración y Contabilidad, de uno de julio de mil novecientos once, y cuyos resultados se ponen de manifiesto en los anejos adjuntos, según el detalle siguiente:

Anejo uno.—Cuenta General de Tesorería. Resumen.

Anejo dos.—Cuenta de Tesorería. Efectivo.

Anejo tres.—Cuenta de Tesorería. Valores.

Anejo cuatro.—Liquidación de Presupuesto. Ingresos.

Anejo cinco.—Liquidación de Presupuesto. Gastos.

Anejo seis.—Resultados de la liquidación del Presupuesto.—Comparación entre derechos y obligaciones e ingresos y gastos.

Anejo siete.—Liquidación Secciones Adicionales. Ingresos y gastos.

Anejo ocho.—Estado demostrativo de los créditos anulados en fin de ejercicio.

Anejo nueve.—Estado demostrativo de los derechos pendientes de cobro en fin de ejercicio.

Anejo diez.—Estado demostrativo de las obligaciones pendientes de pago en fin de ejercicio.

Anejo once.—Estado demostrativo del movimiento de la Deuda Pública.

Artículo segundo. Se anula el exceso de los créditos autorizados para el ejercicio de mil novecientos setenta y uno sobre los gastos reconocidos y liquidados en el mismo periodo, cuyo importe asciende a treinta y cinco mil quinientos setenta y siete millones trescientas sesenta y tres mil ciento dieciséis pesetas, con el pormenor por Secciones del Presupuesto que figura en el anejo número ocho.

Artículo tercero.—Los derechos reconocidos y liquidados pendientes de cobro por corriente y resultados, que ascienden a treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y siete millones novecientos setenta y dos mil ciento noventa y siete pesetas, así como las obligaciones no satisfechas al finalizar el ejercicio de mil novecientos setenta y uno y cuyo importe, por idénticas agrupaciones, se eleva a sesenta y tres mil quinientos noventa y cinco millones quinientas cincuenta y ocho mil ochocientas treinta y cinco pesetas, y cuya realización se comprenderá en los Presupuestos en que tenga lugar el ingreso o pago, de acuerdo con la prescripción establecida en la Ley de Administración y Contabilidad del Estado y sin perjuicio de lo que resulte de la depuración de los saldos, son los que se detallan clasificados por capítulos del Presupuesto de Ingresos y Secciones del Presupuesto de Gastos en los anejos números nueve y diez.

Artículo cuarto.—Se aprueban las liquidaciones de las Secciones anexo, apéndice y adicional, redactadas por la Intervención General de la Administración del Estado, anulándose en la Sección apéndice el exceso de los créditos autorizados sobre las obligaciones reconocidas y liquidadas, que ascienden a cuatrocientos cuarenta y siete millones seiscientas noventa y dos mil dos pesetas con dos céntimos.

Dada en el Palacio de El Pardo a trece de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente de las Cortes Españolas,
ALEJANDRO RODRIGUEZ DE VALCARCEL Y NEBREA

ANEJO 1

CUENTA GENERAL DE TESORERIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 1971
EFFECTIVO Y VALORES

	Efectivo	Valores	Totales
CARGO:			
Existencias en 1 de enero de 1971	— 17.803.334.808,18	22.208.933.028,51	4.406.593.223,33
Ingresos en el ejercicio	1.139.108.206.030,00	35.445.726.674,42	1.174.553.934.704,42
Total Cargo	1.121.304.873.223,82	57.655.659.703,93	1.178.960.532.927,75
DATA:			
Salidas en el ejercicio	1.145.428.108.480,48	23.105.268.052,93	1.168.533.374.542,39
Eliminación fracciones de peseta	19,36	—	19,36
Existencias en 31 de diciembre de 1971	— 24.123.233.285,00	34.550.391.651,00	10.427.158.366,00
Total Data	1.121.304.873.223,82	57.655.659.703,93	1.178.960.532.927,75

ANEJO 2

CUENTA DE TESORERIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1971
EFFECTIVO

CARGO:			
Existencias en las Cajas Públicas en 1 de enero de 1971		46.542.310,82	
Existencias en efectivo en las Delegaciones del Banco de España. Saldo Banco de España, cuenta Dirección General del Tesoro, en 1 de enero de 1971	61.178.508.052,20		
	— 79.029.385.169,00	— 17.849.877.118,80	
Existencias netas en 1 de enero de 1971			— 17.803.334.808,18
INGRESOS:			
Presupuesto corriente		402.282.326.866,73	
Resultas de ejercicios cerrados		8.791.031.097,36	
Recursos locales e institucionales		7.984.613.751,71	
Secciones adicionales		6.361.183.269,00	
Operaciones del Tesoro		698.180.697.753,65	
Cuentas corrientes en efectivo con las Corporaciones Locales y otras Instituciones		15.513.975.173,60	1.139.093.221.912,07
REINTEGROS:			
Recursos locales e institucionales		14.986.117,93	14.986.117,93
Total Cargo			1.121.304.873.223,82
DATA:			
Pagos:			
Presupuesto corriente		312.082.912.953,00	
Resultas de ejercicios cerrados		51.610.828.341,26	
Sección anexo		7.065.867.599,60	
Sección apéndice		211.544.837,00	
Liquidación adicional		11.290.120.127,00	
Recursos locales e institucionales		7.558.597.144,36	
Cuentas corrientes de efectivo con las Corporaciones Locales y otras Instituciones		15.552.065.066,59	
Operaciones del Tesoro		602.853.913.193,85	1.090.245.840.282,86
Eliminación fracciones de peseta		19,36	19,36
DEVOLUCIONES:			
Presupuesto		47.040.560.840,04	
Recursos locales e institucionales		141.866.366,76	47.182.257.206,80
Existencias en las Cajas Públicas en 31 de diciembre de 1971 ...		63.922.449,00	
Existencias en efectivo en las Delegaciones del Banco de España. Saldo Banco de España, cuenta Dirección General del Tesoro, en 31 de diciembre de 1971	60.817.996.127,00		
	— 85.005.151.801,00	— 24.187.155.734,00	
Existencias netas en 31 de diciembre de 1971			— 24.123.233.285,00
Total Data			1.121.304.873.223,82

ANEJO 3

CUENTA DE TESORERÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1971

VALORES

CARGO	
Existencias en 1 de enero de 1971	22.209.933.029,51
Ingresos	35.145.228.874,42
Total Cargo	57.355.161.903,93
DATA	
Salidas	23.105.268.052,93
Existencias en 31 de diciembre de 1971	34.550.391.851,00
Total Data	57.655.659.903,93

ANEJO 4

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1971

INGRESOS

CORRIENTE			
Ingresos Presupuestos, Estado letra B		309.757.700.000,00	
Derechos reconocidos y liquidados en el ejercicio actual	372.588.878.882,94		
Derechos reconocidos y liquidados pendientes de ejercicios anteriores	1.058.415.122,71	373.647.292.005,65	
Exceso de los derechos reconocidos más los pendientes de ejercicios anteriores sobre los presupuestos		63.880.592.005,65	
Derechos reconocidos y liquidados		373.647.292.005,65	
Ingresos realizados		355.413.949.477,65	
Derechos pendientes de cobro que se transfieren al presupuesto siguiente			18.233.342.528,00
A resultados		17.500.170.398,00	
A presupuesto corriente por letra bastardilla		733.172.132,00	
RESULTAS DE EJERCICIOS CERRADOS			
Derechos reconocidos y liquidados en años anteriores pendientes de cobro en 1 de enero de 1971	25.728.106.158,44		
Diferencia entre aumentos y bajas	- 2.854.834.843,0-		
Derechos líquidos pendientes de cobro		22.873.471.315,42	
Recaudación por resultados		- 8.618.841.646,42	
Pendiente de cobro por resultados en 31 de diciembre de 1971			14.254.629.669,00
Total pendiente de cobro que se incorpora al ejercicio siguiente			32.487.972.197,00

ANEJO 5

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1971

GASTOS

CORRIENTE		
Créditos autorizados por la Ley de Presupuestos	370.138.574.000,00	
Créditos otorgados durante el ejercicio	29.340.573.932,00	
Total créditos autorizados	409.508.147.932,00	
Obligaciones reconocidas y liquidadas	373.930.784.818,00	
Créditos anulados	35.577.363.118,00	

Obligaciones reconocidas y liquidadas		373.930.704.816,56	
Pagos ordenados		335.233.753.697,00	
Obligaciones pendientes de ordenar que se incorporan al ejercicio siguiente como Resultas			38.697.031.119,00
Pagos ordenados		335.233.753.697,00	
Pagos realizados		312.082.912.953,06	
Libramientos pendientes de pago que se incorporan al ejercicio siguiente como Resultas			23.150.840.744,00
RESULTAS			
Obligaciones reconocidas y liquidadas en ejercicios anteriores pendientes de pago en 1 de enero de 1971		53.408.164.050,36	
Aumentos	481.693,89		
Bajas	- 50.130.430,99	- 48.648.737,10	
Líquido pendiente de pago por Resultas		53.358.515.313,26	
Pagos realizados		51.610.828.341,26	
Pendiente de pago por Resultas en 31 de diciembre de 1971			1.747.686.972,00
Total pendiente de pago por Corriente y Resultas que se incorpora a ejercicios posteriores			38.697.031.119,00

ANEJO 6

RESULTADOS DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1971

COMPARACIÓN ENTRE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES RECONOCIDOS Y LIQUIDADOS EN EL EJERCICIO:			
Derechos reconocidos y liquidados		373.647.292.005,65	
Obligaciones reconocidas y liquidadas		373.930.704.816,00	
Déficit		283.492.810,35	

	Pto. corriente	Resultas	Total
COMPARACIÓN ENTRE LOS INGRESOS Y PAGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO:			
Ingresos	355.413.949.177,65	3.618.841.648,42	364.032.791.124,07
Pagos	312.082.912.953,06	51.610.828.341,26	363.693.741.294,26
	43.331.036.524,65	- 42.991.986.694,84	339.049.829,81

ANEJO 7

LIQUIDACION DE LAS SECCIONES ADICIONALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1971

SECCIÓN ANEXO

	Derechos reconocidos	Recaudación líquida
Ingresos	6.361.183.269,00	6.361.183.269,00

Gastos:	Créditos autorizados	Obligaciones liquidadas	Aumentos	Pagos realizados	Bajas	Pendiente de pago
Corriente	7.941.763.878,00	7.116.205.012,00	—	7.084.581.508,24	0,76	81.703.502,00
Pendiente de pago en 31-XII-1970.	1.288.090,36	1.288.090,36	—	1.288.090,36	—	—
	7.943.050.068,36	7.117.571.102,36	—	7.085.867.599,80	0,76	81.703.502,00

SECCIÓN APÉNDICE

	Créditos autorizados	Créditos anulados	Aumentos	Obligaciones liquidadas	Crédito disponible	Pagos realizados		Bajas	Pagos pendientes
						Ordenados en el ejercicio	Pendientes por anterior		
Operaciones directas:									
Del año 1971	3.579.843.193,00	259.053.717,00	—	1.185.934.105,00	2.134.855.371,00	1.152.330.505,00	—	—	3.603.600,00
De años anteriores	2.050.280.589,02	188.632.285,02	—	1.305.472.758,00	558.189.578,00	1.304.906.707,92	70.882.140,06	—	568.048,08
	5.630.123.782,02	447.682.002,02	—	2.491.406.861,00	2.693.034.949,00	2.457.237.212,92	70.882.140,06	—	4.169.648,08

Operaciones inversas:	Créditos por reembolsar en 11 1971	Créditos dispuestos	Reembolsado en el ejercicio	Pendiente de reembolso
Del año 1971	—	1.135.934.105,00	152.543.874,00	1.032.390.231,00
De años anteriores	2.408.515.685,84	1.305.472.756,00	531.617.422,00	3.182.371.019,84
	2.408.515.685,84	2.491.406.861,00	685.161.296,00	4.214.751.250,84

SECCIÓN ADICIONAL

	Crédito presupuesto	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
Deficit RENFE	11.290.120.127,00	11.290.120.127,00	11.290.120.127,00

ANEJO 8

ESTADO DEMOSTRATIVO POR SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS CRÉDITOS ANULADOS EN FIN DE EJERCICIO

Casa del Príncipe	804
Consejo del Reino	327.025
Cortes Españolas	9.236.000
Consejo Nacional	16
Deuda Pública	1.697.968.268
Clases Pasivas	1.018.920.219
Tribunal de Cuentas	21.117.828
Fondos Nacionales	4.144.541.427
Presidencia del Gobierno	6.900.141.710
Asuntos Exteriores	48.216.252
Justicia	382.355.342
Ejército	2.352.090.129
Marina	452.372.877
Gobernación	2.805.159.009
Obras Públicas	1.247.984.215
Educación y Ciencia	7.057.243.929
Trabajo	135.632.704
Industria	320.348.120
Agricultura	638.444.703
Aire	1.665.601.853
Comercio	239.439.224
Información y Turismo	682.857.028
Vivienda	154.118.273
Hacienda	318.894.046
Gastos de las Contribuciones y de diversos Ministerios	3.465.342.537
Total créditos anulados	35.577.393.116

ANEJO 9

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1971
CLASIFICADOS POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Corriente	Resultas	Totales
Impuestos directos	10.000.423.591,00	3.268.380.558,00	13.268.804.149,00
Impuestos indirectos	6.535.380.348,00	2.082.457.274,00	8.618.337.622,00
Tasas y otros ingresos	1.139.242.770,00	219.400.098,00	1.358.642.868,00
Ingresos patrimoniales	418.172.576,00	15.305,00	418.187.881,00
Enajenación de inversiones reales	794.142,00	256.636,00	1.050.778,00
Variación de activos financieros	138.829.101,00	—	138.829.101,00
Por resultas anteriores a 1970	—	8.684.119.758,00	8.684.119.758,00
	16.233.342.528,00	14.254.629.669,00	32.487.972.197,00

ANEJO 10

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1971. CLASIFICADAS
POR SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

	Corriente	Resultas	Total
Cortes Españolas	38.000.000	—	38.000.000
Deuda Pública	3.701.187.484	4.588.882	3.705.774.366
Clases Pasivas	157.575.280	—	157.575.280
Tribunal de Cuentas	269.031	—	269.031
Fondos Nacionales	2.715.782.673	1.008.100	2.718.780.773
Presidencia del Gobierno	1.659.233.034	6.585.616	1.665.818.650
Asuntos Exteriores	637.018.153	2.114.358	639.132.511
Justicia	522.307.865	2.092.320	525.000.285
Ejército	3.289.524.015	469.758.087	3.759.282.082
Marina	2.039.860.254	326.419.149	2.366.279.403
Gobernación	2.901.400.894	151.235.885	3.052.636.759
Obras Públicas	11.871.505.904	19.756.915	11.891.262.819
Educación y Ciencia	12.929.516.132	10.968.709	12.940.484.841
Trabajo	1.441.896.068	1.865.127	1.443.761.195
Industria	441.395.239	822.699	442.317.937
Agricultura	6.379.948.087	7.302.398	6.387.251.483
Aire	2.055.932.385	269.373.168	2.325.305.553
Comercio	334.162.387	18.180.477	352.352.864
Información y Turismo	2.014.044.357	8.857.668	2.022.902.023
Vivienda	5.497.484.487	145.486	5.497.609.975
Hacienda	397.607.547	36.301.901	433.909.448
Obligaciones a extinguir	—	134.357	134.357
Gastos de diversos Ministerios	822.239.487	415.467.413	1.237.706.900
	61.847.871.863	1.747.686.972	63.595.558.835

ANEJO 11

MOVIMIENTO DE LA DEUDA PUBLICA DURANTE EL EJERCICIO 1971

VALORES

	Deuda Pública en circulación en 1 de enero de 1971	Emisión	Total	Amortizada	Deuda Pública en circulación en 31 de diciembre de 1971	Variación
Deuda del Estado	88.190.028.968,62	33.579.397.866,51	121.769.426.835,13	24.704.201.598,50	97.055.225.236,63	+ 8.865.816.270,01
Deuda del Tesoro	10.177.800.000,00	—	10.177.800.000,00	10.177.800.000,00	—	— 10.177.800.000,00
Deudas especiales	5.652.000,00	—	5.652.000,00	—	5.652.000,00	—
Cédulas para inver- siones	185.415.287.499,00	40.184.150.514,00	225.599.438.003,00	973.236.000,00	224.726.202.003,00	+ 39.310.924.514,00
	283.788.768.455,62	73.763.548.380,51	357.542.316.836,13	35.755.237.598,50	321.787.079.239,63	37.998.940.784,01